



Agradecemos difusión

---

**Requieren saber si existe ya la propuesta técnica del plan de ordenamiento del bosque nativo entrerriano**

## **M'Biguá solicita informes sobre bosque nativo a Urribarri**

*Buscan conocer la situación del bosque nativo en la provincia y cómo se ha avanzado en los cumplimientos pautados a partir de la Ley de Presupuestos Mínimos Ambientales del Bosque Nativo.*

---

**Paraná, 21 de mayo de 2009** - La fundación M'Biguá, Ciudadanía y Justicia Ambiental de Paraná, presentó este mediodía un pedido de informe al gobernador de la provincia, Sergio Urribarri, solicitando se detalle el estado de desarrollo y ejecución actual de los estudios técnicos relacionados con el ordenamiento del bosque nativo existente en el territorio provincial. "Nuestro pedido apunta a conocer cómo esta trabajando la Provincia en este marco, dado que los plazos estipulados por la ley ya se encuentran cumplidos. Según indica la Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos ambientales del Bosque Nativo, claramente en su artículo 6º, las provincias deben realizar, en un plazo no mayor a un año desde su aprobación, un relevamiento y ordenamiento del bosque nativo que existe en su jurisdicción" expresó el Dr Diego Rodríguez, Director Ejecutivo de la ONG.

También se destaca en la nota presentada el artículo 7º de la mencionada Ley donde se deja claro que "una vez cumplido el plazo establecido en el artículo anterior (Art. 6º), las jurisdicciones que no hayan realizado su Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos no podrán autorizar desmontes ni ningún otro tipo de utilización y aprovechamiento de los bosques nativos"; y el 8º que reza que "durante el transcurso del tiempo entre la sanción de la presente ley y la realización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, no se podrán autorizar desmontes".

Desde la Fundación hacen hincapié en que en el último tiempo no han sido conformados espacios de participación ciudadana en esta materia "que como es de conocimiento público, se originaron y deben realizarse conforme, y a partir, del fallo judicial del año 2004, sentencia que ahora ha sido



# M'Biguá

Ciudadanía y Justicia Ambiental  
Fundación

replicada en todo su contenido y más por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en un caso paradigmático como es el de la provincia de Salta”, manifestó el Dr. Jorge Daneri, miembro de M'Biguá.

La solicitud de informe presentada por la Fundación M 'Biguá se enmarca en la Ley de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental.

---

Por notas contactar a:

\*Dr. Diego Rodríguez

0343-4228499 // 154591191

diegor@mbigua.org.ar

\*Dr. Jorge Daneri

0343-4228499 // 155113491

jorgedaneri@mbigua.org.ar

\*Prensa y comunicación: Romina Suárez Ríos

M'Biguá, Ciudadanía y Justicia Ambiental 0343-4228499 // 155036369

comunicacion@mbigua.org.ar

www.mbigua.org.ar